



*Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca*

001/3541/2017

Montevideo, **11 JUL. 2017**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) por resolución ministerial N° 58/016, de 9 de diciembre de 2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Carlos Miguel González, como Consultor en Sistemas de Información REDD+, en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del bosque nativo" TF0A1064 – REDD+;

II) con fecha 8 de mayo de 2017 la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento del Consultor ha sido satisfactorio, la renovación contractual del vínculo;

III) consta incorporada la declaración jurada del consultor (fs. 16);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el consultor es funcionario docente, debiendo por tanto el Organismo verificar que no haya superposición horaria, ni que en su conjunto superen las sesenta horas semanales, extremo que asimismo deberá verificar el Organismo a los efectos de no contravenir el inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte resolución definitiva en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente proceder a la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Arts. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de

RD 71

2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicio, del Sr. Carlos Miguel González con el objeto de continuar desempeñándose como Consultor en Sistemas de Información REDD+, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2017 y el 31 de julio de 2018, en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del bosque nativo" TF0A1064 – REDD+, y de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 22 a 23, los que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 20 a 21 vta.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a la suma de \$ 62.543 (pesos uruguayos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y tres) más IVA, reajustables a partir del 1º de enero de 2018 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria semanal será de cuarenta horas de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 4.3.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Previo a la suscripción del contrato, el consultor Carlos Miguel González, deberá presentar documentación probatoria de la carga horaria docente, la cual no podrá superar, en conjunto con la que aquí se autoriza, las sesenta horas semanales ni implicar superposición de horarios.

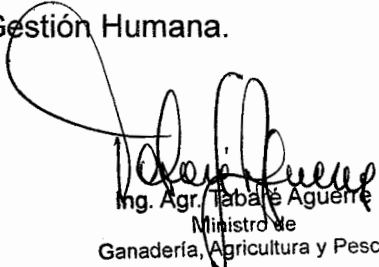
6º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención definitiva.



*Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca*

7º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República y por la División Administración General dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.


Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

10

